BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Luque

Núm. 4.982/2014

Por Jesús López Marín, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Local de Comida Rápida en calle Fuente El Espino, 29, de este municipio.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el art. 13 del Reglamento de calificación ambiental, aprobado por decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes

Luque, a 14 de julio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.